

AUTORIZA TRATO DIRECTO ASISTENCIA TÉCNICA “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA URBANA Y RURAL, COMUNA DE DALCAHUE 2020 - 2021”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.079

DALCAHUE, 17 de Abril de 2023

VISTOS: La necesidad de realizar Trato Directo la Asistencia Técnica “Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria Urbana y Rural, Comuna de Dalcahue 2020 - 2021”, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10, Número 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 que señala “si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”, el Informe de fecha 17/04/2023 que respalda el Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 1.124 de fecha 07/06/2022 que Autoriza Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 08/06/2022, que aprueba el contrato para realizar la Asistencia Técnica “Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria Urbana y Rural, Comuna de Dalcahue 2020 - 2021”, el Contrato de fecha 08/06/2022, el Informe de fecha 07/06/2022, que respalda el Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 888 de fecha 27/04/2022 que Autoriza Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 19/04/2022, que aprueba el contrato para realizar la Asistencia Técnica “Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria Urbana y Rural, Comuna de Dalcahue 2020 - 2021”, el Contrato de fecha 06/04/2022, el Informe de fecha 07/06/2022, que respalda el Trato Directo, la Resolución Exenta N° 6805 de fecha 30/08/2021 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2021; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La realización de Trato Directo para la ASISTENCIA TÉCNICA “FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA URBANA Y RURAL, COMUNA DE DALCAHUE 2020 - 2021” por el período de 120 días corridos, al siguiente proveedor:

EDUARDO MATTHIAS JAVIER PAEGELOW BAHAMONDE	RUT N° [REDACTED]
---	--------------------------

2.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa por el monto señalado a continuación:

EDUARDO MATTHIAS JAVIER PAEGELOW BAHAMONDE	MONTO TOTAL \$ 6.400.000
---	---------------------------------

3.- IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.002.010 “Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Rural, Comuna de Dalcahue 2020-2021”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo